

Asunto PARA DICTAMEN
Remitente <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>
Destinatario <mesadeentrada@irrigacion.gov.ar>
Fecha 09-12-2024 08:41



- EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIYE.pdf(~16 MB)

Atento al estado de autos, teniendo en cuenta el informe del Área Técnica Ambiental, obrante en orden Nº 55, remítase los presentes a la Dirección General de Irrigación, diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería.

Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la documentación correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. Nº 820/06 y art.4 Resol. Nº 15/24 DM y Nº 02/24 DPA). Hágase saber a los organismos dictaminadores que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos dicho sistema no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: escribaniademinas@mendoza.gov.ar.

Todo lo expuesto en cumplimiento de la Resolución conjunta A.A.M Nº15/24 y 02/24 DPA y Resolución Nº38/24 DM.

Notifíquese por correo electrónico, con copia íntegra de las presentes actuaciones

--

Mesa de Entradas- Agustina Gimenez
Dirección de Minería
Gobierno de Mendoza
0261-4202554 / 4233177 int 601



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: MAIL A IRRIGACION EX-2023-08119642- -GDEMZA-DMI#MEIYE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.